



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 11 de julio de 2013

EXP-EXA N° 8.280/2011

RESD-EXA N° 368/2013

VISTO la Nota- Exa N° 932/2013 de la responsable a/c de la Dirección Administrativa de Docencia, solicitando que el agente Roque Francisco Acuña - Categoría 7, realice treinta (30) horas extra, a partir del 3 de julio del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de avanzar en las tareas pendientes y otras relacionadas con concursos y régimen de permanencia.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

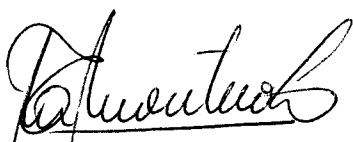
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de treinta (30) horas extra durante el presente mes, a favor del agente Roque Francisco ACUÑA, D.N.I. N° 24.104.903, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06, para realizar tareas inherentes a la Dirección Administrativa de Docencia.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sr. Roque Francisco Acuña, Srta. María Paola Castillo, Dirección General Administrativo Económico, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

CN
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa